MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS DE AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO 1 DE MARZO DE 2016

VERSIÓN ACTUAL:

REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS AURUS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

CAPÍTULO PRIMERO ANTECEDENTES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad "Aurus S.A. Administradora General de Fondos", en adelante también la "Administradora", se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 14 de enero de 2009. Su existencia como sociedad administradora de fondos de inversión fue autorizada por la Superintendencia por Resolución Exenta Nº 324 de fecha 10 de junio de 2011. El certificado

VERSIÓN MODIFICADA:

REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS DE INVERSIÓN

CAPÍTULO PRIMERO ANTECEDENTES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad "Aurus S.A. Administradora de Fondos de Inversión", hoy "Aurus S.A. Administradora General de Fondos", en adelante también la "Administradora", se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 14 de enero de 2009. Su existencia como sociedad administradora de fondos de inversión fue autorizada por la Superintendencia por Resolución



emitido por la Superintendencia se encuentra inscrito a fojas 34.559 Nº 25.811 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2011 y fue publicado con fecha 24 de junio del mismo año. Con fecha 19 de Junio de 2014, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó modificar los estatutos sociales, en el sentido de cambiar el nombre de la Administradora por "Aurus S.A. Administradora General de Fondos" y modificar su objeto social. La Superintendencia mediante Resolución Exenta N°259, de fecha 13 de octubre de 2014, autorizó el cambio de nombre de la Socieda a "Aurus S.A. Administradora General de Fondos", cuyo certificado se inscribió a fojas 79.738, número 48.586 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de octubre del año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La Administradora es una sociedad anónima especial, cuyo objeto exclusivo es la administración de fondos de inversión, en los términos que establece la Ley, su Reglamento y demás normas que se establezcan en el futuro sobre el particular.

La Administradora administra en la actualidad Fondos de Inversión de aquellos indicados en la Ley N°20.712, en adelante la "Ley", y asimismo, constituirá fondos regulados por la Ley, en adelante conjuntamente los "Fondos", los que se rigen y regirán por las disposiciones de sus respectivos

Exenta Nº 324 de fecha 10 de junio de 2011. El certificado emitido por la Superintendencia se encuentra inscrito a fojas 34.559 Nº 25.811 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2011 y fue publicado con fecha 24 de junio del mismo año.

Con fecha 19 de Junio de 2014, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó modificar los estatutos sociales, en el sentido de cambiar el nombre de la Administradora por "Aurus S.A. Administradora General de Fondos" y modificar su objeto social. La Superintendencia mediante Resolución Exenta N°259, de fecha 13 de octubre de 2014, autorizó el cambio de nombre de la Sociedad a "Aurus S.A. Administradora General de Fondos", cuyo certificado se inscribió a fojas 79.738, número 48.586 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de octubre del año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La Administradora es una sociedad anónima especial, cuyo objeto exclusivo es la administración de **recursos de terceros fondos de inversión**, en los términos que establece la Ley, su Reglamento y demás normas que se establezcan en el futuro sobre el particular.

La Administradora administra en la actualidad Fondos de Inversión de aquellos indicados en la Ley N°20.712, en adelante la "Ley", y asimismo, constituirá fondos regulados por la Ley, en adelante conjuntamente los "Fondos", los que se rigen y regirán por las disposiciones de sus respectivos

sean aplicables. reglamentos internos, así como las normas legales y reglamentarias que les | reglamentos internos, así como las normas legales y reglamentarias que les

de acuerdo con las características propias de cada uno de los Fondos. uno de los Fondos, por cuenta y riesgo de los aportantes de cada uno de ellos, La administración de los Fondos la hará la Administradora a nombre de cada

sean aplicables.

uno de los Fondos, por cuenta y riesgo de los aportantes de cada uno de ellos, La administración de los Fondos la hará la Administradora a nombre de cada de acuerdo con las características propias de cada uno de los Fondos.



Santiago, 22 de marzo de 2016

Yo, Juan Carlos Délano Valenzuela, Gerente General de Aurus S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento y contrato que se depositan.

Juan Carlos Délano Valenzuela

GERENTE GENERAL

AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Pms /